

REPUBLICA DE CHILE
COMISION RESOLUTIVA

RESOLUCIÓN N° 598 /

Santiago, dos de mayo de dos mil uno.

Proveyendo la presentación de fs 5: Atendido el mérito de los antecedentes, se rechaza el Recurso de Reclamación interpuesto en contra del Dictamen N° 1145 de la Comisión Preventiva Central.

Proveyendo la presentaciones de fs. 12 y 16: Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18, letra A) del Decreto Ley N° 211, de 1973.

ROL N° 624-00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Pronunciada por don Orlando Alvarez Hernández, Ministro de la Excma. Corte Suprema y Presidente Subrogante de la Comisión; don Eduardo Jacquin Navarrete, subrogando al Director del Servicio Nacional de Aduanas, Alberto Undurraga Vicuña, Director del Servicio Nacional del Consumidor; don Arnaldo Gorziglia Balbi, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Gabriela Mistral.

